Cavildo } En las Salas Capitulares del Ill.e Ayuntam.to de esta villa de Almazarron en diez y ocho de Marzo de mil ochocientos diez y seis para Cavildo ordinario, se juntaron precedida citacion Gen.l por papeleta antediem demostrativa para el efecto los señores D.n Manuel de Calvache, y Lopez de Mayor Abog.do de los R.s Consejos Alc.e m.or y Capitan aguerrido de esta villa por S. M. D.n Gines Josef Lardin y Pinto Cavallero Maestrante de la R.l de Ronda, D.n Pedro Vivanco Casa, D.n Gines Josef Granados de Paredes, y D.n Juan Vivanco Lardin Regidores perpetuos del Ill.e Ayuntam.to de la misma villa, D.n Josef Vivanco Asnar Diputado del Comun de Vecinos de dha villa, D.n Martin de Rueda Cavallero Pror Sindico Gen.l del dho Ayuntam.to y D.n Andres Alonso Personero del publico, y todos en forma de Consejo Just.a y Regim.to trataron y acordaron lo siguiente

En este Estado se presento el S.r D.n Pedro Ramon Vidal Alcarca Capitan deformado del Prov.l de la Ciudad de Lorca, Regidor perpetuo preheminente de Cano de dho Ayuntam.to

Tambien se presento en este Ayuntam.to D.n Nicolas Felipe Rodriguez Diputado del Comun de Vecinos

En este Ayuntam.to por el S.r Presid.te se ha presentado un oficio del S.r Gov.or de Cartagena como Subdelegado Intendente expresando haverle recivido por mano de Fern.do Ros de esta vecindad interesado en el asumto

Oficio } de que trata que su tenor a la letra dice asi = Me ha sido sumam.te extraño el que este Ayuntam.to haya dejado de dar cumplim.to a lo q.e le previne en 7. del actual para que se admitiese las pujas del 4.o que Fern.do Ros, y Juan Ramon